

Quillota, 11 de Noviembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8318 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°06/2020 de 09 de Noviembre de 2020 de Fiscal Decreto Alcaldicio N°7467 a Sr. Alcalde, en que debido a la complejidad de la materia de los hechos a investigar y por encontrarse diligencias pendientes decretadas para concluir la etapa indagatoria de Sumario Administrativo Decreto Alcaldicio N°7467 de 09 de octubre de 2020, el cual fue notificado con fecha 19/10/2020, solicita prorrogar plazo por 20 días hábiles a contar del 16 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, para finalizar etapa indagatoria;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°7467 Exento 4150 de 09 de octubre de 2020 que ordenó instruir Sumario Administrativo para esclarecer los hechos mencionados en el Oficio N°2561/2020 de Director del Departamento de Salud Municipal, relacionados con el fallecimiento de Estefany Cisternas Collao en dependencias Centro de Salud Familiar de San Pedro;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** prórroga de 20 días hábiles a Fiscal del Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°7467 de 09 de octubre de 2020, a contar del 16 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, para finalizar etapa indagatoria.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Fiscal del Sumario Administrativo del Decreto Alcaldicio N°7467 de 09 de octubre de 2020, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Fiscal del Sumario (Genaro Vega V)
3. Salud
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal.